



Resolución Ministerial N.º 338-2013-ED

Lima, 11 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato N° 056-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS-APS, que tuvo por objeto la adquisición de equipos para migración de la plataforma satelital de la Dirección General de Tecnologías Educativas e implementación de conectividad satelital para colegios de zonas rurales, suscrito entre el Ministerio de Educación - UE 026 y el Consorcio GILAT, se brindará un curso de capacitación en fábrica a cinco (5) especialistas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, sobre diseño, configuración e instalación, operación, mantenimiento y gestión de la solución satelital, el cual se desarrollará del 18 de julio al 11 de agosto de 2013 en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel y del 12 al 19 de agosto de 2013 en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América;

Que, el referido curso tiene por objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 28 de los requerimientos técnicos mínimos que forman parte del referido contrato y brindar una capacitación en fábrica a cinco (05) especialistas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, sobre diseño, configuración e instalación, operación, mantenimiento y gestión de los equipos adquiridos;

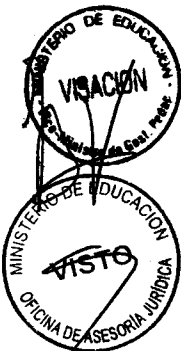
Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Consorcio GILAT, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores Luis Alfredo Díaz Patiño, Roddy Guillen Olivares, José Antonio Paez Martínez, Cesar Ríos Vásquez y José Vidal Huarcaya, Especialistas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores LUIS ALFREDO DIAZ PATIÑO, RODDY GUILLEN OLIVARES, JOSE ANTONIO PAEZ MARTINEZ, CESAR RIOS VASQUEZ Y JOSE VIDAL HUARCAYA, Especialistas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a la ciudad de Tel Aviv Estado de Israel, del 18 de julio al 10 de agosto de 2013 y a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, del 11 al 19 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2.- Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de la capacitación.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación